

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚMERO 501**

**PRIMERO.-** De conformidad con los artículos 63 fracción XXII y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como el artículo 11 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se propone al Pleno del H. Congreso del Estado de Nuevo León, la siguiente terna a efecto de que el H. Congreso del Estado determine quién es la persona idónea para ocupar la Titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

C. Olga Susana Méndez Arellano
C. Xóchitl Francisca Loredo Salazar
C. José Enrique Guzmán Quiroga

**SEGUNDO.-** Continúese con el proceso legislativo correspondiente, y posteriormente procédase a efectuar la votación secreta de este dictamen mediante cédula para la designación de la persona Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en los términos de lo previsto en los artículos 136 fracción I y 138 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán, Heroína de la Revolución Mexicana”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES  
DÍAZ